

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 17 de Noviembre de 1954

Núm. 260

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas *
con atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación en oficio de fecha 30 de Octubre último, me dice lo que sigue:

«Dada la necesidad de modificar las normas de suministro de cemento a obras dependientes de este Ministerio, a fin de coordinarlas con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 17 de Agosto último, e instrucciones aclaratorias de 4 de Septiembre siguiente, he tenido a bien disponer que los pedidos de cemento formulados o que se formulen con posterioridad al día 1.º del mes de Octubre corriente, deberán ajustarse a los siguientes trámites:

1.º Serán enviados directamente por los peticionarios a la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento, con los documentos y requisitos indicados en la Norma número 7 de 4 de Septiembre de 1954.

2.º Para la declaración de «Preferencia» se cursará oficialmente a la Dirección General u Organismo correspondiente, una copia de cada uno de los documentos enviados a la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento indicados en el apartado anterior y certificación de la cantidad cifrada para la obra en el presupuesto en curso, límite máximo a que la declaración de «Preferencia» puede alcanzar.

3.º La declaración de «Preferencia» será resuelta por la Dirección u Organismo respectivo si estuviera facultado al efecto, y en otro caso la remitirá a esta Subsecretaría con el informe que proceda».

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 12 de Noviembre de 1954.
El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

4995

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Precios que se aplicarán para la liquidación de los aceites de copra y palmiste recibidos por fabricantes de jabones

Por el Ilmo. Sr. Director Técnico de Recursos y Distribución en escrito núm. 89.891 de fecha 26 de los corrientes me dice lo que sigue:

«Por resolución de la Secretaría Técnica del Ministerio de Industria de 7 de Septiembre de 1954, se ha dispuesto la fijación de los precios que se han de aplicar a los aceites de coco y palmiste obtenidos de las semillas importadas por la firma «IMPORTADORA DE PRIMERAS MATERIAS OLEAGINOSAS, S. L.», aceites que de acuerdo con lo dispuesto en el Apartado C) del Art. 63 de la Circular 6753 de este Organismo, vienen siendo objeto de distribución previo desdoblamiento, entre todos los fabricantes de jabón, autorizados.

Dicho precio es de 16,12 ptas. kilogramo, de aceite de los indicados, que se entenderá para mercancía situada en plaza molturadora, peso neto y sin envase, y es de aplicación a los aceites de coco y palmiste importados por la firma de referencia al amparo de las licencias que se relacionan en el detalle adjunto correspondiendo a las distribuciones llevadas a cabo por esta Comisaría General con cargo a la mercancía llegada en los vapores que igualmente se relacionan, siendo el precio de aplicar a los ácidos grasos obtenidos de dichos aceites, el de 18,29 pesetas el kilogramo en plantas desdoblado y sin envase

El régimen de envases se regulará de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 4-5 44 (B. O. del Estado del 6)».

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que

los fabricantes que han recibido mercancía de la que nos ocupa, pueden dirigirse a la Entidad importadora, para la liquidación definitiva de los importes de la remesa recibida, saldando con arreglo a los precios indicados, las cantidades que a título de precio provisional tengan abonadas a la «Importadora de Primeras Materias Oleaginosas».

Importación de copra

N.º Licencia	VAPOR
B-69.134	Enrique Maynes
C-39.430	San Romás del Eo
C-39.430	Costa Africana
C-39.430	Costa Africana
C-39.430	Costa Andaluza
B-77.941	Sumatra
B-75.714	Arendskerck
B-77.942	Hoogkerk
B-77.942	Mindoro
B-58.085	Karimun
B-58.085	Tawali
B-58.085	Clenartney
C-23.937	Rotti
C-71.379	Mari Carmen
C-71.379	Costa Africana
C-71.379	Medina Tanya
B-77.942	Meliskerk
B-77.942	Meliskerk

Importación de palmiste

B-33.518	Cid
B-33.518	Cid
B-33.518	Segre
B-98.225	Couesnon
B-97.731	Foch
B-97.731	Foch
C-1.455	Isonzo

León, 30 de Octubre de 1954.

4575 El Gobernador Civil-Delegado.

Diputación Provincial de León

De interés para Contratistas y Carpinteros

Por el presente se anuncia enajenación del material del entarimado instalado en el homenaje a la Santísima Virgen del Camino, pudiendo examinarse este material y el pliego

de condiciones hasta el día 25 del actual, en la Residencia Provincial de Huérfanos de esta capital.

León, 15 de Noviembre de 1954.—El Presidente, Ramón Cañas.
5027 Núm. 1183.—38,00 ptas.

Habiendo solicitado el Sr. Presidente de la Junta administrativa de Posadilla de la Vega, autorización para realizar obras de cruces con tubería para paso de agua con destino a riego, en el C. V. de Riego de la Vega a Veguellina, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles se puedan presentar reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

León, 20 de Octubre de 1954.—El Presidente, Ramón Cañas.
4412 Núm. 1177.—41,25 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los términos municipales de Onzonilla y San Esteban de Nogales y Villarejo de Orbigo.

Contra este acuerdo podrán reclamar los interesados en un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

León, a cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4629

Para conocimiento de los interesados, se hace público que en los Ayuntamientos de San Pedro Bercianos, Villamandos y La Antigua se encuentran a disposición del público durante un plazo de quince días, a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la relación de valores unitarios de las fincas rústicas de esos términos municipales, descompuestas en sus elementos integrantes, cuyos valores son como sigue:

San Pedro Bercianos: Huerta única, 990.—Cereal regadío primera, 505; segunda, 459; tercera, 413, y cuarta, 367.—Prado seco único, 90.—Cereal seco primera, 196; segunda, 132; tercera, 93, y cuarta, 41.—Viña primera, 412; segunda, 372; ter-

cera, 291, y cuarta, 211.—Frutales secano, 509.—Pastizal, 53, y erial a pastos, 18.

Villamandos: Huerta riego única, 1.458.—Lúpulo única, 2.600.—Cereal riego agua pie primera, 1.101; segunda, 963, y tercera, 826.—Cereal riego agua elevada primera, 963; segunda, 826, y tercera, 596.—Cereal seco primera, 300; segunda, 209; tercera, 93, y cuarta, 54.—Viña primera, 372, y segunda, 331.—Prado seco primera, 260, y segunda, 188. Eras única, 300.—Arboles de ribera única, 1.409.—Monte bajo única, 47, y erial a pastos única, 21.

La Antigua: Huerta única, 1.224.—Cereal riego primera, 550; segunda, 505; tercera, 459, y cuarta, 367.—Frutales riego única, 639.—Pradera seco primera, 285; segunda, 188, y tercera, 90.—Cereal seco primera, 261; segunda, 158; tercera, 93; cuarta, 67, y quinta, 41.—Viña primera, 452; segunda, 372; tercera, 291, y cuarta, 211.—Frutales seco única, 270.—Arboles de ribera primera, 409, y segunda, 236.—Monte alto única, 88.—Monte bajo única, 38.—Erial a pastos única, 18.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio.

León, a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4630

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Residuos minerales

Anuncio y Nota Extracto

D. Benito Viloria Albares, vecino de Torre del Bierzo, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Tremor, a su paso por el paraje denominado El Jardín, en términos y Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Se proyecta derivar las aguas por la margen izquierda del río Tremor, inmediatamente aguas abajo del desagüe del lavadero de las minas Josés y Rufina y por un canal de 80 metros de longitud, conducir las a las balsas de sedimentación que desaguan en el mismo río.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, duran-

te el plazo indicado, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2-3, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 18 de Octubre de 1954.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
4431 Núm. 1176.—123,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Formadas por este Ayuntamiento la ordenanza municipal para regulación y exacción de la prestación personal y de transportes, y la ordenanza municipal para la exacción de la tasa de rodaje de vehículos por las vías municipales, quedan expuestas al público en Secretaría, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Puebla de Lillo, 11 de Noviembre de 1955.—El Alcalde, Bonifacio Vega. 4935

Ayuntamiento de Castropodame

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de cuatro de los corrientes, las ordenanzas correspondientes a derechos y tasas municipales sobre guardería rural; tasa municipal por licencias para industrias callejeras y ambulantes; derechos y tasas sobre postes, palomillas, etc., etc., y recargo en el arbitrio provincial sobre el producto neto, se hallan expuestas al público en Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Castropodame, a 26 de Octubre de 1954.—El Alcalde, Pedro Mansilla. 4536

Relación de los locales designados por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para la instalación de los colegios electorales para las elecciones de Concejales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de Septiembre último, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Fresnedo

Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas de Fresnedo. 5030

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondientes al rollo número 44 de 1954 de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de León, seguidos por D. Julio Blanco Vitoria, mayor de edad, casado, industrial transportista y vecino de Torre del Bierzo, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal con la S. A. Antracitas de Brañuelas, domiciliada en Madrid, que ha estado representada por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendida por el Letrado D. Daniel Alonso, sobre reclamación de daños y perjuicios por cumplimiento de contrato, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandada, contra la sentencia que en tres de Febrero del corriente año dictó el Juzgado expresado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en su integridad la sentencia apelada del Juez de Primera Instancia de León de fecha tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuya parte dispositiva quedó anteriormente descrita.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia de la parte actora y apelada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—E. Macho Quevedo.—Vicente R. Redondo.—José de Castro.—Agustín B. Puente.—Leopoldo Duque.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Luis Delgado.

4902 Núm. 1173.—184,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Murcia

Don Joaquín de Domingo y Peón, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad:

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, a instancia del Procurador D. Antonio Vinader Soler, en nombre de D. Antonio Alhama Arroniz, contra D. Santiago Sarabia Morán, vecino de Sahagún, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y por suspensión de la anterior, se ha acordado por providencia de esta fecha nuevamente la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo de la finca urbana embargada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado—sito en el piso 2.º del edificio de la Audiencia, Plano de San Francisco—y en el de igual clase de Sahagún, el día catorce de Diciembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán.

«Una casa en el casco de la villa de Sahagún, en la calle de Colación de San Lorenzo, núm. 2 de las Cárcabas, hoy Paula Flórez; compuesta de planta alta y baja, lagar y bodega, de una superficie de 217,40 metros cuadrados, linda: por la derecha entrando, herederos de Sofía Aláez; izquierda, Vicioriano de la Puerta y espalda, herederos de Ildefonso Vidanés e iglesia derruida de Santiago». Valorada en doscientas mil pesetas.

1.ª El título de propiedad de dicha finca suplido por certificación del Registro, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

2.ª Para tomar parte en esta subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto o en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta que fué con rebaja del veinticinco por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, veintiséis de Octubre de

mil novecientos cincuenta y cuatro. Joaquín de Domingo y Peón.—El Secretario, (ilegible).

5004 Núm. 1178.—209,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez en nombre y representación de D. Feliciano Martínez, contra D. Santiago García Barrero, vecino de Villamañán, sobre reclamación de tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas, en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes embargados propiedad de dicho deudor, los cuales se describen así:

Una casa de planta alta y baja, al Cuartel, Carretera Astorga, con corrales, en el casco de Villamañán, que linda: derecha entrando, con Rufino Rebollo; izquierda, Amador Andrés; espalda, terreno comunal, y frente, carretera de Astorga. Tasada en veintisiete mil pesetas.

Una bodega, a la Palomera, compuesta de dos cubos y lagar, que linda: derecha entrando, Filólogo Salvador Medina; izquierda, herederos de Julia Posadilla; fondo, los mismos. Tasada en mil quinientas pesetas.

Una parcela de tierra al camino de Valencia, en Villamañán, de cinco heminas, que linda: Norte, herederos de Benito Marcos; Sur, Miguel Aparicio; Este y Oeste, camino, con noria y pozo. Tasada en seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce del próximo Diciembre, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento público el diez por ciento al menos del tipo de licitación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los títulos de propiedad de las fincas embargadas objeto de subasta no han sido presentados en este Juzgado por el ejecutado, por lo que los licitadores deberán conformarse con los que se les expida por el Juzgado y pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Valencia de Don Juan, a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José González Pacios.—J. Magdalena.

4904 Núm. 1174.—112,20 ptas.

Anuncios particulares

SINDICATOS DE RIEGOS

Comunidad de Regantes de la Presa
Bernesga

Varias localidades

Embargos de fincas rústicas

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado y de esta Comunidad de Regantes Presa Bernesga.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por esta Recaudación ejecutiva a mi cargo, Administrativo, por descubiertos de la Contribución de Cuotas de esta Comunidad, de los municipios que luego se dirán y varios ejercicios, se ha dictado con esta fecha 30 de Septiembre de 1954 la siguiente.

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que después se indicarán y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias a efectuar y realizar, por ser de domicilios ignorados, hágase por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia y por edictos en los Ayuntamientos en donde radiquen las fincas y dentro de la zona regable, a los efectos del art. 127 del Estatuto de Recaudación por imperio de la Ley de Aguas y Reglamento de Sindicatos de Riegos de 25 de Junio de 1884. Y como quiera que se ignoran por esta Recaudación el domicilio de los expresados deudores o personas que les represente legalmente, a pesar de haber hecho los imposibles por hallarlos, se les notifica por medio del presente conducto para que en el plazo de tercer día exhiban y hagan entrega en esta Oficina Recaudatoria, establecida en León, calle de Juan de Badajoz, número 3, 2.º, los títulos de propiedad de las expresadas fincas embargadas trabadas, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa; y así bien se les requiere, igualmente, para que en el plazo de quince días se personen en el expediente, personalmente o por representante legal, ya que pasado dicho plazo se proseguirán las actuaciones en rebeldía y se llevarán las citaciones en Estrados.

Deudor: D.ª Ángela González

Finca en Torneros, al pago de Cazzalobos, de 1-89 hectáreas, linda: Norte, Juan Centeno; Este, Paula Campano; Sur, Presa; Oeste, Santos Fernández.

Deudor: D. Eloy González Fernández

Finca en Trobajo del Camino, al pago La Laguna, de 25-40 hectáreas, linda: Norte, Antonia Hevia; Este,

Inés Paniagua; Sur, Eutiquio García; Oeste, reguero.

Deudor: D. Gregorio González

Finca en Grulleros, al pago Camino de León, de 4-96 hectáreas, linda: Norte, Angel Santos; Sur, Adolfo García; Oeste, camino.

Deudor: D. José González García

Finca en Grulleros, al pago Las Barreras, de 7-28 áreas, linda: Norte, Julián Castrillo; Sur, Isidoro García; Oeste, camino vecinal.

Deudor: D. José González Rodríguez

Finca en Grulleros, al pago El Puerto, de 5-44 hectáreas, linda: Norte, Valeriano Soto; Este, Gregorio García; Sur, Antonio García; Oeste, Pancraccio López.

Deudor: D. Lorenzo González Ibán

Finca (parte de una finca), o sea, 1-70 hectáreas, linda: Norte, no consta; Este, Mateo García; Sur, presica; Oeste, Paulina Lorenzana.

Deudor: D. Pancraccio López

Finca en Grulleros, al pago La Retuerta, de 1-68 hectáreas, linda: Norte, Ricardo Santos; Este, Ricardo Santos; Sur, Faustino Martínez; Oeste, Fernando G. Regueral.

Deudor: D.ª Victoria Lorenzana López

Finca en Grulleros, al pago Los Juegos, de 1-92 hectáreas, linda: Norte, Blas Castrillo; Este, reguero; Sur, Pedro López; Oeste, Fernando G. Regueral.

Deudor: Herederos de Cayetano Ordóñez

Finca en Sariegos, al pago La Calzada, de 11-35 áreas, linda: Norte, Justo García; Sur, Ricardo García; Oeste, reguero de la Calzada.

Deudor: D.ª Isabel Pérez González

Finca en Grulleros, al pago de Tras los Huertos, de 1-69 hectáreas, linda: Norte, herederos de Manuel Soto; Este, Benjamín Alonso; Sur, camino de la Carrera; Oeste, Ángel Rey.

Deudor: D. Mateo Rey

Finca en Grulleros, al pago de Camino Vecinal, de 1-37 hectáreas, linda: Norte, casa; Este, Pedro López; Sur, camino.

Deudor: D. Eusebio Riego

Finca en Grulleros, al pago de Prado Molino, de 1-65 hectáreas, linda: Norte, José Calleja; Este, presa; Sur, Isidro Centeno; Oeste, Fernando G. Regueral.

Deudor: D. José Sandoval

Finca en Trobajo del Cerecedo, al pago de Pozo de Arriba, de 3-00 hectáreas, linda: Norte, Telesforo Vega; Este, casas; Sur y Oeste, María Ángela Fernández.

Deudor: D. Francisco Sierra García

Finca en Sariegos, al pago El Coto, de 12-00 hectáreas, linda: Norte, Gonzalo Llamazares; Este, Gumer-sinda; Sur, camino.

Deudor: D. Baltasar Soto Sevilla
Finca en Grulleros, al pago de La Cantarilla, de 3-75 hectáreas, linda: Norte, Joaquín García; Este, camino; Sur, Bienvenido Soto; Oeste, reguero.

Deudor: D. Pedro Soto Santos

Finca en Grulleros, al pago de La Retuerta, de 2-30 hectáreas, linda: Norte, Nicolás Viejo; Este, Virgilio Santos; Sur, Valentín García; Oeste, Tomás.

Deudor: D. Gervasio Valle

Finca en Grulleros, al pago de Los Juegos, de 1-95 hectáreas, linda: Norte, María Lorenzana; Este, Virgilio Santos; Sur, Isidro Alvarez; Oeste, Vicente Alonso.

Deudor: D. Florencio Vega

Finca en Grulleros, al pago de la Retuerta, de 2-80 hectáreas, linda: Norte, herederos de Manuel González; Este, Serafin Lorenzana; Sur, Fructuoso Fernández; Oeste, Manuel García.

León, 13 de Octubre de 1954.—
José Luis Nieto. 4304

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valderas

Subasta de pastos, hierbas y rastrojera

El día 4 de Diciembre del mes actual, y hora de las cuatro de la tarde, se celebrará en esta Hermandad Sindical, la subasta pública por pujas a la llana para contratar el arrendamiento del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras de los polígonos de esta villa, de 7.000 hectáreas de terreno aproximadamente, bajo el tipo de pesetas SESENTA MIL, y las demás condiciones que se señalan en el pliego de condiciones que la regula y que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad.

Convocándose a todos los ganaderos de la Provincia de León a quienes puedan interesar el arriendo, para que concurran a la subasta de referencia.

Valderas, a 5 de Noviembre de 1954.—El Jefe de la Hermandad, Heliodoro Alonso.

4697 Núm. 1175.—71,50 ptas.

Octavo Depósito de Sementales

ANUNCIO

El próximo día 20 del actual se venderá en este Depósito en pública subasta a las 11,30 horas, dos Garrañones que han sido desechados como sementales. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.—El Comandante Mayor.

4948 Núm. 1172.—27,50 ptas.